
DECRETO:

Artículo Único.— El ingeniero Eulogio Santaella, queda designado Consejero Honorífico del Presidente de la República para Asuntos de Producción.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco: año 112º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2895 que nombra miembros de la Junta de Retiro de la Policía Nacional y de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados de dicha institución

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2895

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El General de Brigada, P. N., Sergio Humberto Nín Melo, queda designado Presidente de la Junta de Retiro y de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada, P. N. (r) Francisco A. Báez Maríñez.

Artículo 2.— El General de Brigada, P. N., doctor Eladio Lozada Grullón, queda designado Vicepresidente de la Junta de Retiro y Primer Vicepresidente de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado, P. N., doctor Ganímedes Ramírez Pérez.

Artículo 3.— El Coronel Abogado, P. N., doctor Ganímedes Ramírez Pérez, queda designado Vocal de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada, P. N., doctor Eladio Lozada Grullón.

Artículo 4.— El Teniente Coronel, P. N., Lic. Ramón E. Germán Velázquez, queda designado Vocal

D E C R E T O:

Artículo 1.— La señora Francisca Otilia Domínguez, queda designada Ministro Consejero de la Emb- M
bajada de la República en Haití.

Artículo 2.— La señora Vivian Estrella de Phipps, queda designada Ministro Consejero, Encargada M
de Asuntos Consulares de la Embajada de la República en Francia.

Artículo 3.— El Dr. Miguel Augusto Delgado Espaillat, queda designado Consejero de la Embajada C
de la República en Chile.

Artículo 4.— El señor Tomás Belliard, queda designado Consejero de la Embajada de la República C
en España.

Artículo 5.— La señorita Dolores Margarita Cedeño, queda designada Consejera de la Embajada de C
la República en Italia.

Artículo 6.— El Lic. Enrique Arturo Pérez Muñoz, queda designado Consejero de la Embajada de C
la República en Costa Rica.

Artículo 7.— El señor Francisco Antonio Rodríguez, queda designado Consejero de la Embajada de C
la República en Estados Unidos de América.

Artículo 8.— El señor Luis Augusto Gómez Brisson, queda designado Consejero de la Embajada de C
la República en Canadá.

Artículo 9.— El señor Modesto Díaz Montaña, queda designado Cónsul de la República en Houston, C
Texas, Estados Unidos de América.

Artículo 10.— La señora María Teresa Dalmasí Vda. Díaz, queda designada Cónsul de la República C
en Mobile, Alabama, Estados Unidos de América.

Artículo 11.— La señorita Austria Miguelina Pérez Castillo queda designada Cónsul de la República C
en Marsella, Francia.

Artículo 12.— La Lic. Nancy Mabel López García, queda designada Secretaria de Primera Clase de S
la Embajada de la República en Italia.

Artículo 13.— El señor Vicente Camacho Peralta, queda designado Secretario de Primera Clase de la S
Embajada de la República en Corea.

Artículo 14.— La señorita Vivian Alba Luna, queda designada Secretaria de Primera Clase de la S
Embajada de la República en Francia.

Artículo 15.— La señora Abigaíl Mejía, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Suecia.

Artículo 16.— El señor Roberto Sánchez Audé, queda designado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Chile.

Artículo 17.— El Dr. Rufino Antonio Ozoria Abréu, queda designado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en México.

Artículo 18.— El señor Manuel Jacinto Lora Perelló, queda designado Vicecónsul de la República en Río de Janeiro, Brasil.

Artículo 19.— El señor José Carlos Pérez Ornes, queda designado Agregado de la Embajada de la República en México.

Artículo 20.— El Teniente Coronel Piloto, F.A.D., Luis Damián Castro Cruz, queda designado Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa.

Artículo 21.— El Mayor Abogado, E.N., José Mauriz Alvarez, queda designado Agregado Militar de la Embajada de la República en España.

Artículo 22.— El Alférez de Navío Médico, José Alberto Fulgencio Delmonte, queda designado Agregado de la Embajada de la República en Argentina.

Artículo 23.— El Dr. Abraham Mattar L., queda designado Asesor del Agregado Militar de la Embajada de la República en Estados Unidos de América.

Artículo 24.— La señora Angelina Bonetti H., queda designada Secretaria de Primera Clase ante la Oficina Europea de la Organización de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales, con sede en Ginebra.

Artículo 25.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO